

Modifica Resolución Exenta FNDR Nº 295 de 23 de septiembre de 2021, Resuelvo numeral 2 y 5 de las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para el proceso de licitación pública ID 751-9-LP21 para la Adquisición de un Vehículo para el Traslado de Imputados del proyecto "Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa", Código BIP: 40015055-0. RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº

COPIAPÓ. 05 0CT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074,sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta FNDR Nº 295 de 23 de septiembre de 2021, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos para adquirir por medio del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, según ID 751-9-LP21, un vehículo para el Traslado de Imputados, para Carabineros de Chile, Región de Atacama.

1.

2. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las propuestas dispuesto en las Bases Administrativa; así como también la coordinación del correcto cumplimiento del contrato, resulta necesario modificar la integración de las comisiones de Apertura y Evaluación Técnica y la designación del Encargado del Contrato.

## RESUELVO:

1. Modifíquese la resolución Exenta FNDR Nº 295 de 23 de septiembre de 2021, en el numeral 2 del Resuelvo de las Bases Administrativas, donde dice "desígnese como Encargada del Contrato a la profesional del Departamento de Contabilidad y Finanzas, Sra. Cynthia Marín Catalano, correo electrónico <a href="mainto:cmarin@goreatacama.cl">cmarin@goreatacama.cl</a>, debe decir "desígnese como Encargada del Contrato a la Encargada Coordinación Territorial Prov. De Chañaral Sra. Gloria Ramirez Avendaño, correo electrónico <a href="mainto:gramirez@goreatacama.cl">gramirez@goreatacama.cl</a>.

2. Modifíquese la designación de los integrantes de la comisión de Evaluación y Recepción, señalados en el numeral 5 del resuelvo de la Resolución Exenta FNDR Nº 295 de 23 de septiembre de 2021, por los siguientes:

# Donde dice:

- Juan Carlos González Letelier, Rut: 9.199.791-6, profesional División Administración y Finanzas.
- Juan Pablo Rojas Cailly, Rut: 13.221.522-7, Profesional División de Infraestructura y Transporte.
- María Paulina Díaz Araya, Rut: 13.358.636-9, Profesional División de Planificación y Desarrollo.

En ausencia o impedimento de cualquiera de los titulares y no pudiéndose conformar la comisión con el número mínimo de tres integrantes, pasará a ser parte de ésta, la siguiente funcionaria:

Cynthia Marín Catalano, Rut: 15.030.154-8, Encargada Departamento de Contabilidad y Finanzas.

### Debe decir:

- Mildred Medero Ávalos, Rut N° 11.379.061-K, Profesional Grado 12 EUS.
- Gloria Ramírez Avendaño, Rut N° 7.168.430-K, Encargada Coordinación Territorial Prov. de Chañaral.
- Francisco Javier Herrera Soruco, Rut N°18.918.593-6, Subteniente Jefe de Logística, Carabineros.

En ausencia o impedimento de cualquiera de los titulares del Gobierno Regional de Atacama y no pudiéndose conformar la comisión con el número mínimo de tres integrantes, pasará a ser parte de ésta, la siguiente funcionaria:

María Paulina Díaz Araya, Rut: 13.358.636-9, Profesional División de Planificación y Desarrollo.

3. HÁGASE ENTREGA, vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REGIONAL

MARIO SILVA ÁLVAREZ ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:** 

• División de Administración y Finanzas

Asesora Jurídica

· Depto. Contabilidad y Finanzas

Unidad de Adquisiciones

- Encargada Departamento de Contabilidad y Finanzas, Sra. Cynthia Marín Catalano
- Encargada Coordinación Territorial Prov. De Chañaral, Sra., Gloria Ramirez Avendaño
- Profesional Analista Seguimiento y Control Inversión FNDR, Sra. Mildred Medero Ávalos
- Subteniente Jefe de Logística, Carabineros, Francisco Javier Herrera Soruco fherrerasoruco@gmail.com
- Profesional División de Planificación y Desarrollo, María Paulina Díaz
- Profesional División de Infraestructura y Transporte, Juan Pablo Rojas Cailly

Oficine de Partes

MSA/VIO/CMC/JRG/jrg.